



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 008 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00002-2019	Ejecutivo singular	Corporación Social de Cundinamarca	Mary Luz Moreno Bertolotti	Contestación liquidación de costas	07-04-2021 8:00 a.m.	07-04-2021 5:00 p.m.
00022-2019	Ejecutivo Singular	Corporación Social de Cundinamarca	Francy Liliana Frade Rocha, Nelcy Rocío frade Rocha y Nidia Elizabeth Frade Rocha	Recurso de reposición	07-04-2021 8:00 a.m.	07-04-2021 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy siete (7) de abril de 2021 por un (1) día. Conste.-

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO

Secretario